



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Sala Administrativa

CIRCULAR No. 000043

FECHA:

14 ABR 2011

DE:

PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
BARRANQUILLA

PARA:

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO:

Circulares No. 027, Circular No. 056, Circular No.  
054.

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 30 de Marzo del año en curso, nos permitimos remitirle las siguientes Circulares;

1. Circular No. 027 suscrito por la Doctora BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura de Risaralda y el H.Magistrado Doctor JAIME ROBLEDO TORO, con relación a la reorganización empresarial propuesta por librado Antonio Salgado Murillo del 14 de Marzo de 2011.
2. Circular No. 056 del 15 de Marzo de 2011 suscrito por la Doctora NYLDA CASAS LOPEZ, H.Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura del Tolima, donde remite Liquidación Judicial del comerciante MARIO RICARDO BOLIYAR GAITAN en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ibagué.
3. Circular No. 054 del 15 de Marzo de 2011 suscrito por la Doctora NYLDA CASAS LOPEZ, H.Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura del Tolima, donde remite Liquidación Judicial del comerciante ARNOLDO CAMELO GUERRA en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ibagué.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ  
Presidente

AADO-SALA21-2011



Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa, Consejo Superior de la Judicatura  
Seccional Risaralda

0012916 2011 MAR 22 PM 3:45  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECC JUDICATURA

*[Handwritten signature]*

CIRCULAR No. 27

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA.  
PARA: SALAS ADMINISTRATIVAS, CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.  
ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROPUESTA POR LIBARDO ANTONIO SALGADO MURILLO.  
FECHA: MARZO 14 DE 2011

En atención al Oficio No 443 del 24 de febrero de 2011, suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira Risaralda, y para los fines establecidos en la Ley 1116 de 2006, se les informa que conforme a lo ordenado en providencia del 04 de febrero de 2011, ese despacho, decretó el inicio del proceso de reorganización empresarial del señor LIBARDO ANTONIO SALGADO MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.719.256 y radicado No 66001-31-03-005-2010-00237-00.

Lo anterior, para que se sirvan comunicarlo a los Despachos Judiciales de sus respectivos distritos para los fines consiguientes, favor dirigirse al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Palacio de Justicia, Torre A oficina 406, teléfono 3147771 y no a través de esta Sala.

Cordialmente,

*[Handwritten signature of Beatriz Eugenia Angel Velez]*  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

BEAV/JRT/apa

*[Large handwritten signature of Jaime Robledo Toro]*  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
Pereira Risaralda  
Palacio de Justicia  
Calle 41 entre Carrera 7ª y 8ª  
Torre C, Piso 6º, Oficina 605.  
Teléfono 3147694.

**Franquicia**

7 MAR 2011

Presidente (a)  
SALA ADMINISTRATIVA  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Carrera 53 No. 72-57  
BARRANQUILLA, ATLANTICO.



*Manifiesto  
Autocopia*



001206 2011 MAR 22 AM 10:56  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECC JUDICATURA  
*Jorge Acevedo*  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Sala Administrativa  
Presidencia

**CIRCULAR No.054**

**DE:** PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

**PARA:** PRESIDENCIAS SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** **LIQUIDACION JUDICIAL** DEL COMERCIANTE ARNOLDO CAMELO GUERRA EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE -

**FECHA:** MARZO 15 DE 2011

Respetados señores Presidentes:

Para los fines establecidos en el artículo 48 numeral 8 de la Ley 1116 de 2006, y con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales competentes de su jurisdicción, esta Sala comunica, que recibió la siguiente información:

- Mediante Oficio No. 538 del 9 de Marzo de 2011, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, comunica que mediante auto de once (11) de octubre de 2010, decretó la apertura del trámite de liquidación Judicial del comerciante **ARNOLDO CAMELO GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No.14.213.844. Proceso radicado bajo el número 2000-00147-00.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué (Palacio de Justicia - Ibagué) y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,

*Nylda Casas López*  
**NYLDA CASAS LOPEZ**  
Magistrada



Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Sala Administrativa  
Presidencia

001286A-2011 MAR 22 AM 10:56  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECC JUDICATURA

*Josep Alameda*

**CIRCULAR No.056**

**DE:** PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

**PARA:** PRESIDENCIAS SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** LIQUIDACION JUDICIAL DEL COMERCIANTE MARIO RICARDO BOLIVAR GAITAN EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE -

**FECHA:** MARZO 15 DE 2011


Respetados señores Presidentes:

Para los fines establecidos en el artículo 48 numeral 8 de la Ley 1116 de 2006, y con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales competentes de su jurisdicción, esta Sala comunica, que recibió la siguiente información:

- Mediante Oficio No. 558 del 9 de Marzo de 2011, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, comunica que mediante auto del veinte (20) de Agosto de 2010, decretó la apertura del trámite de liquidación Judicial del comerciante **MARIO RICARDO BOLIVAR GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.14.231.317. Proceso radicado bajo el número 2000-00276-00.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué (Palacio de Justicia - Ibagué) y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,

  
**NYLDA CASAS LOPEZ**  
Magistrada